

**RESOLUCIÓN No. 0975**  
**27 JUN 2018**

*“Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental en el ICETEX”*

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR - “MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en La ley 1002 de 2005; el Decreto 380 de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformo el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez-ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el objeto social del ICETEX es el fomento de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos, a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros;

Que el Decreto 1382 del 18 de agosto de 1995, en su artículo 4, parágrafo 2°, ordenó a los Secretarios Generales de los Organismos del Orden Nacional, atender los plazos y criterios establecidos en este Decreto, las Tablas de Retención Documental y demás normas vigentes, para efecto de la transferencia de documentación histórica.

Que en virtud del Acuerdo 060 del 30 de octubre de 2001 emitido por el Archivo General de la Nación, se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las Entidades Públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.

Que el artículo 22 del decreto 2578 de 2012, establece que el resultado de la valoración de los documentos de archivo se registrará en las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental, y que el Archivo General de la Nación, reglamentará el procedimiento para su elaboración, evaluación, aprobación e implementación.

Que el artículo 8 del Acuerdo 004 de 2013, señala que *“Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional”*

Que el artículo 14 Acuerdo 004 del 2013, señala que las tablas de retención documental deberán actualizarse entre otros casos: *“a) cuando existan cambios en la estructura orgánica de la entidad...f) cuando se generen nuevas series y tipos documentales”*.

Que las Tablas de Retención Documental, deben elaborarse siguiendo los principios universales de la archivística y los criterios generales señalados por el Archivo General de la Nación.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**

RESOLUCIÓN No. 0975,  
27 JUN 2018

*“Por la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental en el ICETEX”*

Que es preciso identificar cada una de las dependencias del ICETEX, así como las series, subseries y tipos documentales generados en la entidad, con el fin de actualizar las Tablas de Retención Documental.

Que según la Resolución 1129 del 29 de junio de 2016 se actualizaron las tablas de retención documental del ICETEX.

Que mediante Resolución 0437 del 28 de marzo de 2018, se actualizó el sistema de codificación para identificar la correspondencia y archivo, se autorizó la firma de documentos de trámite.

Que conforme a los ajustes que han surgido en la estructura orgánica del ICETEX con la creación de nuevos grupos de trabajo, así como la eliminación de grupos y creación de series documentales, se hace necesario actualizar algunas de las tablas de retención documental aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño según consta en el acta No. 007 del día 31 de mayo de 2018.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar las tablas de Retención Documental del ICETEX para la selección y conservación de los archivos de las siguientes Dependencias y/o grupos:

- Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial.
- Oficina Asesora de Comunicaciones, Grupo de Comunicación Estratégica.
- Dirección de Cobranza, Grupo de Coordinación Regional.
- Grupo de Administración de Cartera, recoge las series del Grupo de Novedades y Requerimientos.
- Grupo de Talento Humano, serie nueva 190.10 Plan de seguridad y salud en el trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Se mantiene la aprobación de las demás tablas de Retención Documental aprobadas mediante la Resolución 1129 del 29 de junio de 2016.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 27 JUN 2018

  
**VICTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA**  
Presidente

Proyectó: Gerardo Alonso Rodríguez Pineda / Profesional Especializado - Secretaría General  
Aprobó: Monica María Moreno Bareño / Secretaria General

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**